

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago, a 15 de enero de 2025, siendo las 09:30 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. (en adelante la “Sociedad”).

La Junta se celebró bajo la presidencia de don Andrés Castro González, y actuó como Secretaria, especialmente designada al efecto, doña Michelle Niklitschek Duhalde.

I. PARTICIPACIÓN, QUORUM Y ASISTENCIA

El señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta:

1) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”), todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.

2) Que el único accionista presente a través de su representante participa en la Junta de forma presencial. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente y el notario participan mediante el uso de medios tecnológicos conforme fuera señalado en la citación de la Junta. Tales medios fueron puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 26 de diciembre de 2024, a través del sistema de conferencias **Microsoft Teams**, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF” o la “Comisión”). Al respecto, se deja constancia que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad o secreto de las votaciones.

3) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa.

Se deja constancia que se encontraba presente, el representante del accionista que se señala a continuación:

Accionista	Representante	Número de Acciones
Inversiones Suizo-Chilena S.A.	Mauricio Santos Díaz	307.622.117
	Total	307.622.117

En consecuencia, de un total de 310.009.454 acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes debidamente representadas 307.622.117 acciones con derecho a voto, equivalentes al 99,23 % del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede al quórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales.

En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad y abrió la sesión.

Se deja constancia que, tanto el representante del accionista, como la Secretaria, doña Michelle Niklitschek Duhalde, se encontraban presentes en el domicilio de la Sociedad, Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, mientras que el Presidente don Andrés Castro González se encontraba conectado a través de los medios tecnológicos dispuestos.

Esta Junta Extraordinaria se celebró con la presencia del Notario Titular de la 43° Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con domicilio en Huérfanos 835, Piso 18, Santiago, quien participó durante toda la sesión a través del sistema de conferencia **Microsoft Teams** hasta que se levantó la sesión.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El señor Presidente hizo presente que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes o participantes a través del sistema de participación remota ya señalado se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente indicó que constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación, al que se refirió la Secretaria señalando que, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley, en el Reglamento y en las Normas de Carácter General N° 273 y N° 435 de la Comisión, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el señor Presidente propuso que respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta adoptar todos los acuerdos, por aclamación y de viva voz.

Esta proposición fue aprobada por la Junta en forma unánime.

IV. PODERES

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar el poder presentado en la misma, el que fue debidamente revisado y se encuentra extendido en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

El señor Presidente solicitó a la Secretaria dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta:

1. La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de diciembre de 2024. En esa misma sesión el Directorio acordó, de conformidad a la Norma de Carácter General N° 435, el Oficio Circular N° 1141 y el Oficio Circular N° 1149, todos de la Comisión, que en la Junta se permita la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia de los accionistas, junto con la acreditación de las personas participantes.
2. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario electrónico El Líbero los días 3, 8, y 13 de enero de 2025.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

**“ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.
(SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL)
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de la sociedad Zurich Chile Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad”) se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) a realizarse el día 15 de enero de 2025, a las 09.30 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

- 1) *Aumentar el capital de la Sociedad en \$94.241.999.943 mediante la emisión de 145.659.969 nuevas acciones de pago, de una misma serie, sin valor nominal, para ser colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad, y en consecuencia modificar el artículo quinto de los estatutos de la Sociedad, y sustituir el artículo único transitorio.*
- 2) *Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar, complementar y llevar a cabo el aumento de capital y efectuar la reforma y modificación de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a cabo dichos acuerdos; y*
- 3) *Dar a conocer las operaciones con parte relacionada a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.*

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día 09 de enero de 2025.

Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida>

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones

se encuentra en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida> (las “Instrucciones”).

La calificación de poderes, si fuese necesaria, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en las NCG N°273 y N°435 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, enero de 2025

EL PRESIDENTE”

3. Un instructivo de participación a distancia fue publicado en el sitio web de la Sociedad <https://www.zurich.cl/escl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida>.
4. La celebración de esta Junta fue comunicada también a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 26 de diciembre de 2024.
5. La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 26 de diciembre de 2024.
6. Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los restantes dos, se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero.
7. El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 3 de enero de 2025, en el sitio en Internet de la Sociedad <https://www.zurich.cl/escl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida>.
8. El accionista presente o representado en esta Junta poseía las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, esto es, al 9 de enero de 2025.
9. El accionista que asiste a esta Junta, debidamente representado, ha firmado la hoja de asistencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, la cual quedará archivada en la Sociedad junto con el respectivo poder.

VI. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y FIRMA DEL ACTA

A continuación, se propuso y acordó unánimemente por aclamación el nombramiento de la Secretaria y que el acta que se levante sea firmada por el representante del único accionista presente, el señor Mauricio Santos Díaz, además del Presidente y por la Secretaria de la Junta.

VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior junta de accionistas, que corresponde a la Junta Ordinaria de fecha 22 de abril de 2024, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que como era de conocimiento de los presentes, y de acuerdo con su convocatoria, esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas las proposiciones del Directorio que dicen relación con el aumento de capital social, que precisó se proponía fuera aumentado en la cantidad de \$94.241.999.943, mediante la emisión de 145.659.969 acciones de pago, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal.

A este respecto, se hizo presente que el aumento de capital tiene por objeto dotar de los recursos necesarios a la Compañía para ejecutar distintos proyectos de acuerdo con su estrategia. En este sentido, explicó que la Compañía se encuentra participando en diversas negociaciones, y en caso de que se llegara a acuerdo, se necesitaría el capital para desarrollar estos negocios. De igual forma, señaló que este aumento tiene por objetivo proteger a la Compañía ante el deterioro de algunos activos que podría tener impacto en su representatividad.

A continuación, invitada por el señor Presidente, la Secretaria procedió a explicar la actual composición del capital de la Sociedad.

En relación a esta materia, la Secretaria señaló:

/i/ División de la Sociedad

En primer lugar, en Junta Extraordinaria de Accionista celebrada con fecha 29 de junio de 2023, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 21 de julio de 2023, complementada mediante escritura pública de 28 de marzo de 2024, ambas de la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, la Sociedad, acordó su división, la disminución de su capital y la reforma de sus estatutos; así como la constitución de una nueva sociedad anónima especial – que nació de la división de la Sociedad– denominada Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. en los términos establecidos en las citadas escrituras.

La reforma de los estatutos de la Sociedad, consecuencia de la división y disminución de capital antes señalada fue aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Resolución Exenta N° 8422 de 10 de septiembre de 2024, cuyo Certificado N° 594 de la misma fecha, fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago el 17 de septiembre de 2024 a fojas 79619 número 31907 y publicado en el Diario Oficial con fecha 14 de septiembre de 2024.

De acuerdo al Certificado N° 594 antes señalado el capital social de la Sociedad quedó en \$138.928.859.949 dividido en 310.407.577 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal; ascendiendo a \$137.899.878.518 el monto efectivamente suscrito y pagado, correspondiente a 310.009.454 acciones.

/ii/ Reducción el capital de pleno derecho:

A su turno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley N°18.046, mediante escritura pública de fecha 15 de abril de 2024 otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, don Sebastián Dabini, en su calidad de Gerente General de la Sociedad, dejó constancia de: (i) una reducción de capital de pleno derecho, en atención que 188.698 acciones pendientes de suscripción y pago, provenientes del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de octubre de 2020, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2020 otorgada en la Notaria de Santiago de don Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica, no fueron suscritas y pagadas dentro del plazo legal de tres años, esto es, antes del 29 de octubre de 2023, (ii) De igual forma, dejó constancia que el precio de las 21.028.187 acciones correspondientes a dicho aumento de capital fue fijado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de mayo de 2023, en \$1.065, lo que corresponde a un valor inferior al originalmente considerado. Esto último, tuvo como efecto una disminución del valor total del capital acordado para el evento que se hubieran suscrito y pagado la totalidad de las acciones emitidas con ocasión de dicho aumento de capital, pasando éste de \$23.000.000.095 a \$22.395.019.155 dividido en 21.028.187 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

La escritura pública de reducción de capital de pleno derecho antes mencionada fue anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 22 de julio de 2024.

En virtud de la reducción de capital de pleno derecho y del menor precio de las acciones fijado por la Junta de Accionistas, el capital de la Sociedad pasó de la suma de \$259.278.074.376, dividido en 310.407.577 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de \$258.472.130.495, dividido en 310.218.879 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

Así, el capital social señalado en el Certificado N° 594 es necesario disminuirlo en la suma de \$805.943.881, según lo señalado en la escritura de reducción de capital de pleno derecho, con lo que el capital social pasó de \$138.928.859.949 dividido en 310.407.577 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de \$138.122.916.068, dividido en 310.218.879 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

/iii/ Capital Actual:

En virtud de la explicación señalada, la Secretaria concluyó que, a esta fecha, el capital de la Sociedad es de \$138.122.916.068, dividido en 310.218.879 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se ha pagado y se pagará como se indica:

- a) Con la cantidad de \$137.899.878.518, dividido en 310.009.454, cantidad que corresponde al capital suscrito y pagado de la Sociedad con anterioridad a esta fecha, y
- b) Con la cantidad de \$223.037.550, dividido en 209.425 acciones pendientes de suscripción y pago, provenientes del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de mayo de 2023, el cual deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de 3 años, contado desde la fecha de dicha junta.

Oída la exposición de la Secretario, el señor Presidente señaló que se proponía a la Junta aumentar el capital de la Sociedad de \$138.122.916.068, dividido en 310.218.879 acciones nominativas, de una

misma serie, y sin valor nominal, de las cuales 310.009.454 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por un monto de \$137.899.878.518, y 209.425 acciones pendientes de suscripción y pago por un monto de \$223.037.550, a la cantidad de \$232.364.916.011, dividido en 455.878.848 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal. Lo anterior, representa un incremento de \$94.241.999.943, respecto del monto de capital de la Sociedad, mediante la emisión de 145.659.969 acciones de pago (las “Nuevas Acciones”) para ser colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 20 del Reglamento el Presidente dio una explicación amplia y razonada de las siguientes materias:

1. El objeto de este nuevo aumento de capital mediante la emisión de 145.659.969 Nuevas Acciones, obedece a la necesidad de dotar de los recursos necesarios a la Compañía para ejecutar distintos proyectos de acuerdo con su estrategia.
2. Asimismo, y de conformidad al artículo 23 del Reglamento se informó al accionista de los elementos de valorización de las Nuevas Acciones que deberá tener en cuenta la Junta y el Directorio de la Sociedad al fijar el precio de colocación de cada una de ellas, respectivamente. Atendido a que la Sociedad es una sociedad anónima especial que no transa sus acciones en las Bolsas de Valores, se propone a la Junta establecer como elemento para la valorización de las Nuevas Acciones el patrimonio de la Sociedad según el valor libro de la FECU de Noviembre 2024.

Al respecto se hizo presente que el valor libro de las acciones de la Sociedad actualizado de conformidad con el balance al 30 de noviembre de 2024 es de \$647.

La Secretaria señaló que se proponía que este aumento de capital fuera enterado y pagado mediante la emisión de 145.659.969 Nuevas Acciones, sin valor nominal, acciones que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción, en el precio de colocación por acción que determine el Directorio de la Sociedad, siempre que tal colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta.

Respecto del pago del precio de las Nuevas Acciones, se propuso a la Junta que tal pago deberá ser con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos.

La Secretaria informó que la apertura del periodo legal de opción preferente se iniciará con la publicación señalada en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 y en el Reglamento de Sociedades Anónimas.

La Secretaria continuó señalando que se proponía que en el evento que algún accionista no ejerciere el derecho de opción preferente de suscripción dentro del plazo legal, se entenderá que renuncia al mismo, salvo que hubieren cedido oportunamente y conforme a la Ley tal derecho y que éste fuere ejercido dentro del referido plazo por los respectivos cesionarios. En todo caso, el cesionario de un derecho de opción preferente de suscripción deberá suscribir las nuevas acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión, dentro del período legal de opción preferente que tenía su respectivo cedente para suscribir tales acciones. De no ejercer el cesionario su derecho dentro de tal período se entenderá que renuncia a éste.

Asimismo, se propuso a la Junta acordar que una vez vencido el período de oferta preferente si aún quedare un remanente de acciones no colocadas, éstas podrán ser ofrecidas libremente solo a los accionistas, si el Directorio lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente

determine, quedando el Directorio ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior.

Se propuso también que la totalidad del aumento de capital correspondiente a las Nuevas Acciones deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años, contado desde la fecha de la Junta.

Conforme a lo anterior, el señor Presidente propuso que la Junta faculte ampliamente al Directorio para: (a) fijar el precio de colocación de las Nuevas Acciones de pago, dentro de los plazos legales y reglamentarios, según corresponda; (b) fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente de las Nuevas Acciones; (c) emitir las Nuevas Acciones de la Sociedad; (d) ofrecer y colocar en el período legal de opción preferente las Nuevas Acciones de pago, exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios, según corresponda; (e) una vez vencido el período de oferta preferente, ofrecer y colocar, entre los accionistas, el remanente de las Nuevas Acciones no colocadas, si así lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior; y, (f) adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier autoridad o funcionario, que surja con motivo de estas reformas de estatutos, como asimismo, para llevar a cabo el registro, emisión y colocación de las Nuevas Acciones de pago que se emitan por la Sociedad.

Acto seguido, se propuso que la Junta autorizara al Directorio para que se abstenga del cobro de los montos adeudados, transcurrido que sea el plazo de tres años respectivo, sin que se haya enterado el aumento de capital, en cuyo caso el capital quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo, todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, haciendo presente que esta materia debe ser aprobada por los dos tercios de las acciones emitidas de la Sociedad.

Por otra parte, el señor Presidente hizo presente que para llevar a efecto el aumento de capital relativo a las Nuevas Acciones, sería necesario modificar el artículo Quinto permanente de los estatutos de la Sociedad, relativo al capital; y sustituir el artículo Único Transitorio, que ha perdido su oportunidad y vigencia, por un nuevo artículo transitorio que establezca la forma como se dará curso al aumento de capital.

A continuación, la señora Secretaria procedió a dar lectura a la propuesta de los nuevos textos de los artículos Quinto permanente y Único Transitorio de los estatutos sociales, en los siguientes términos:

“ARTICULO QUINTO: *El capital de la Sociedad es de \$232.364.916.011, dividido en 455.878.848 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital se suscribe y paga en la forma y plazo indicados en el artículo Único Transitorio de los Estatutos”*

“ARTICULO ÚNICO TRANSITORIO: *El capital de la Sociedad es de \$232.364.916.011, dividido en 455.878.848 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se ha pagado y se pagará como se indica:*

- a) *Con \$137.899.878.518, dividido en 310.009.454 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, cantidad que corresponde al capital suscrito y pagado de la Sociedad con anterioridad a esta fecha;*

- b) *Con la cantidad de \$223.037.550, pendiente de suscripción y pago, y representativo de 209.425 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, emitidas con ocasión del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2023, junta en la que se acordó un aumento por la cantidad de \$24.854.981.715 y se emitieron 23.338.011 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, de las cuales al 15 de enero de 2025 se encuentran suscritas y pagadas la cantidad de 23.128.586 acciones, por la suma de \$24.631.944.165, y pendientes de suscripción y pago las referidas 209.425 acciones, por la cantidad de \$223.037.550. La totalidad del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2023, deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de 3 años, contado desde la fecha de dicha junta, y*
- c) *Con \$94.241.999.943, cantidad que se enterará y pagará mediante la emisión de 145.659.969 acciones sin valor nominal, según se acordó en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de enero de 2025, acciones que serán emitidas y colocadas en el precio y demás condiciones que determine el Directorio, conforme a la normativa vigente. La totalidad del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2023, deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de 3 años, contado desde la fecha de dicha junta.*

Las nuevas acciones de pago serán colocadas solo entre los accionistas y ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción, en el precio de colocación por acción que determine el Directorio de la Sociedad, siempre que el inicio de tal colocación se efectúe dentro de los 180 días siguientes a la celebración de la referida Junta Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2025.

El precio de las nuevas acciones de la Sociedad será pagado con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos.”

Terminada la exposición anterior de la materia, el señor Presidente sometió a la consideración de la Junta la propuesta de /i/ aumentar el capital de la Sociedad y reformar los estatutos de la Sociedad en los términos señalados precedentemente, y /ii/ se faculte ampliamente al Directorio para: (a) fijar el precio de colocación de las Nuevas Acciones de pago, dentro de los plazos legales y reglamentarios, según corresponda; (b) fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente de las Nuevas Acciones; (c) emitir las Nuevas Acciones de pago de la Sociedad; (d) ofrecer y colocar en el período legal de opción preferente las Nuevas Acciones de pago, exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios, según corresponda; (e) una vez vencido el período de oferta preferente, ofrecer y colocar, entre los accionistas, el remanente de las Nuevas Acciones no colocadas, si así lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior; y, (f) adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier autoridad o funcionario, que surja con motivo de estas reformas de estatutos, como asimismo, para llevar a cabo la registro, emisión y colocación de las Nuevas Acciones de pago que se emitan por la Sociedad, todo lo anterior, en los términos expuestos por el Presidente.

Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, no se formularon consultas o comentarios.

La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes las propuestas realizadas por el Presidente.

IX. CUENTA DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE QUE TRATA EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía dar cuenta a la Junta de los acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata Título XVI de la Ley, adoptados entre la última Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril de 2024 a la fecha, por lo que le dio la palabra a la Secretaria doña Michelle Niklitschek Duhalde.

La Secretaria procedió a informar que en el periodo antes referido se aprobó por el Directorio las siguientes operaciones con partes relacionadas:

1. Contrato de Reaseguro Catastrófico de Vida, celebrado con Zurich Insurance Company Ltd. para el año 2025.
2. Contrato de Reaseguro Exceso de Pérdida por Vida (XL), celebrado con Zurich Insurance Company Ltd. para el año 2025.

El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas, en el caso que éstos quisieran formular alguna pregunta relacionada con la materia. No habiéndose formulado consultas, se dio por cumplida la exigencia contemplada en el Artículo 147 N° 3 de la Ley N° 18.046, siendo las operaciones ratificadas por la Junta de Accionistas en forma unánime y por aclamación.

X. TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar a Sebastián Dabini, Michelle Niklitschek Duhalde, Fabián Montero Serrano y Rodrigo Pérez González para que separada e indistintamente uno cualquiera de ellos:(i) reduzca a escritura pública, en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta; (ii) ejecutar o celebrar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para introducir las modificaciones, complementaciones y correcciones a los acuerdos adoptados que sean requeridos por la autoridades; (iii) requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la escritura pública y su extracto, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada las reformas de estatutos de la Sociedad aprobadas por esta Junta, y (iv) facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta, para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la referida escritura pública y su extracto, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la presente reforma de estatutos.

Asimismo, propuso facultar al Fiscal, don Mauricio Santos Díaz y al Gerente General Sebastián Dabini, para que cualquiera individualmente, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y remita copia del acta de la Junta debidamente certificada por el Gerente General, dentro del plazo legal de 10 días hábiles contados desde la celebración de la Junta.

Dicho acuerdo se adoptó por aclamación con el voto favorable del único accionista presente.

Adicionalmente, se acordó que, con el objeto de facilitar y mejorar el sistema de firma del acta de la presente Junta, se podrá utilizar la plataforma llamada Docusign consistente en firma electrónica simple.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria a esta Junta, el señor Presidente agradeció al accionista presente su asistencia y levantó la sesión, siendo las 10:00 horas.

DocuSigned by:
Andrés Castro
77926365D62242F...
Andrés Castro González
Presidente

DocuSigned by:
Mauricio Santos
7D6D05AD480C47F...
Mauricio Santos Díaz
pp. Inversiones Suizo-Chilena S.A.

DocuSigned by:
Michelle Niklitschek
9E14098B7DD1480...
Michelle Niklitschek Duhalde
Secretaria

CERTIFICADO

El Presidente y la Secretaria abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Zurich Chile Seguros de Vida S.A., celebrada el día 15 de enero de 2025, a las 09:30 horas y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia a través de sistema de videoconferencia, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la junta, las siguientes personas:

- Andrés Castro González, Presidente de la Sociedad.
- Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43° Notaría de Santiago.

DocuSigned by:
Andrés Castro
77926365D62242F...
Andrés Castro González
Presidente

DocuSigned by:
Michelle Niklitschek
9E14098B7DD1480...
Michelle Niklitschek Duhalde
Secretaria